



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE
APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 19 MAR 2015

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CURACION (JERINGAS DESECHABLES DE 3 PARTES CON AGUJA 20 CC Y ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO) PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe Grupo de Enfermería de acuerdo al requerimiento No. 5142/DIGE.SSAA.USAM.ENFE del 25 de febrero de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Grupo de Enfermería del Hospital Militar Central, debe adquirir los bienes mencionados para realizar los siguientes procedimientos o procesos: Inmovilización de elementos medico quirúrgicos que son utilizados por las especialidades de Ortopedia, Anestesia, Cirugía General, Clínica de Heridas, y Administración de medicamentos en los diferentes servicios del Hospital, de manera ininterrumpida a fin de evitar su paralización.

- El Esparadrapo Tipo Hospitalario fue declarado desierto en las Licitaciones 002 y 008 de 2014. Actualmente se adelanta proceso de Selección Abreviada para la adquisición de este insumo, pero las existencias a la fecha alcanzan para cubrir las necesidades aproximadamente durante 15 días, por lo que se requiere realizar compra de minina cuantía para no paralizar el servicio.
- Las Jeringas desechables de 3 partes con aguja de 20 cc, fueron declaradas desiertas en la Licitación 008 de 2014, pero debido a la existencia y promedio de consumo mensual, no fue incluido en el Proceso de Selección Abreviada actualmente en curso, sin embargo el consumo se incrementó considerablemente dado que no hay existencia de solución salina sobre de 25 cc, por lo que esta jeringa es utilizada para las diluciones, por lo que se requiere igualmente realizar compra de minina cuantía para no paralizar el servicio.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La Jefe del Grupo Enfermería considera que con el fin de no dejar descubierto ninguno de los servicios requeridos por los usuarios, se satisface la necesidad requerida aproximadamente hasta el mes de abril de 2015 o hasta agotar presupuesto.

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACIO N/ CONCEN TRACION	EXISTENCIAS EN ALMACÉN FEBRERO 23/2015	TOTAL NECESIDAD REQUERIDA
1	1176050015	42311703	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO X 6 ROLLOS IGUALES 2" X 10 YDAS	20	1108



2	1176060020	42142609	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA	UNIDAD 20 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)	4.000	16.897
---	------------	----------	---	--	-------	--------

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	PRESENTACION
1.	1176050015	42311703	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO X 6 ROLLOS IGUALES 2" X 10 YDAS
2.	1176060020	42142609	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA	UNIDAD 20 C.C. (CON AGUJA N° 21 1 ½)

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS
1	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	- Resistente a la tensión. - De fácil rasgado - Adhesividad a varias texturas. - Adhesividad permanente - Tela tejida. - Tubo por 6 rollos iguales
2	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA	- Debe contener: Aguja, tubo (camisa), vástago central (embolo) y tapón retenedor de caucho natural. - Estricto acoplamiento entre el tubo y el tapón para asegurar sellado. - Tubo transparente con escala de medición visible. - Acoplamiento hermético de la camisa con la aguja. - La punta puede ir centrada o excéntrica. - Interior de la Jeringa lubricado para proporcionar una buena función de deslizamiento. - Libre de impurezas. - Con aguja "resistente y removible. - Empaque estéril e individual de fácil apertura.

3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

3.2.1. Catalogo o ficha técnica de fabricación del elemento

El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).

3.2.2. Registro sanitario (INVIMA)

El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado que lo requiera, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).

3.2.3. Fechas de vencimiento

La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser mayor a DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente,

Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.

3.3. MUESTRAS

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de los ítems requeridos (jeringas y esparadrapo) que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique.

Las muestras deben corresponder al producto solicitado y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, las cuales deben ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción.

Las muestras entregadas serán objeto de revisión de las especificaciones técnicas requeridas para calificarlas como CUMPLE o NO CUMPLE; En caso de no cumplirse técnicamente la revisión se procederá a evaluar las especificaciones técnicas de la segunda oferta que presente el menor valor ofertado y así sucesivamente. El ítem que no anexe muestra no será evaluado. No se aceptan alternativas, y la cantidad debe corresponder a una muestra por cada ítem.

En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem las cuales no serán devueltas.

Las muestras deben rotularse con la siguiente información:

- No Invitación Pública
- Nombre del ítem

Salud – Calidad – Humanización

- Número del ítem
- Oferente
- Fecha

3.4. PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos deben entregarse en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje y cadena de frío si es del caso, en el almacén 6 del Hospital militar Central, con las siguientes características:

Empaque y rotulado

Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas o empaque hermético o neveras (según aplique), con el siguiente rotulo:

- Número del contrato
- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Fecha de producción
- No. Registro INVIMA

3.5. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

1. Que ampare la calidad del bien y/o servicio prestado
2. Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
3. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
4. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

3.5.1. Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior al tiempo de entrega de los resultados inicialmente solicitados y establecido dentro de los tiempos determinados en el portafolio de servicio, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial
-

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$37.356.109.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Existe en el mercado Colombiano una gran cantidad de empresas distribuidoras y/o comercializadoras de insumos médicos, generando por la gran cantidad una buena competencia tanto en calidad y precios, ampliamente reconocidas y que están en capacidad de cumplir de manera satisfactoria con el suministro de los elementos que se pretenden contratar en el presente estudio, siendo los principales compradores de este tipo de elementos instituciones clínicas, hospitales y algunas empresas promotoras de salud (EPS) en el sector público y privado.

Las empresas manejan precios relativamente similares en la comercialización de los insumos médicos, diferenciándose en algunos casos por el mayor valor agregado de la calidad de estos elementos, bien sea cuando los productos son de origen Chino o provienen de otros países (Estados Unidos y/o países Europeos).

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION, DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (JERINGAS/ESPARADRAPO)	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	358//2012	VIGENCIAS FUTURAS 2012-2014	\$81.840.280

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PHARMEURO PEA DE COLOMBIA	SUBASTA	81-8-20926-2014	SUMINISTRO DE AGUJAS HIPODÉRMICAS, CATÉTER ENDOVENOSOS PERIFÉRICOS, JERINGAS DESECHABLES, INSUMOS HOSPITALARIOS, ESPARADRAPO, VENDAJES, GASA PRECORTADA, EQUIPOS DE DRENAJE	\$607,634,859

Salud – Calidad – Humanización"

					TORAXICO DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	
2014	E.S.E. HOSPITAL DEPARTA MENTAL DE NARIÑO	PHARMEURO PEA DE COLOMBIA S.A.	REGIMEN ESPECIAL	115.FAR.02 61.2014	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	\$114,651,937

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	ALFA TRADING S.A.S	CLL 23 No. 116-31	PBX 4283906	OMAR PEREZ Vendedor Gerencia Comercial
2	REPRESENTACIONES EURO DENT	CLL 126 No. 7-94	6057610	ASTRID LOPEZ TOBON Director Comercial

Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

				ALFA TRADING				REPRESENTACIONES EURO DENT			
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNT	IVA	VR UNITARIO CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO X 6 ROLLOS 2" X 10 YDAS	1.108	30.000	-	30.000	33.240.000	43.625	-	43.625	48.336.500
2	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA	UNIDAD 20 C.C. (AGUJA N° 21 1 1/2)	16.897	210	34	244	4.116.109	238	38	276	4.664.924
TOTAL				30.210	34	30.244	37.356.109	43.863	38	43.901	53.001.424

4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada (2012) indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO X 6 ROLLOS 2" X 10 YDAS	1.108	30.000	-	30.000	33.240.000
2	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES CON AGUJA	UNIDAD 20 C.C. (AGUJA N° 21 1 ½)	16.897	210	34	244	4.116.109
		TOTAL		30.210	34	30.244	37.356.109

ITEM 1: EXCLUIDO IVA

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2015, contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal. El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: _____ del _____ de _____ de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".



Salud – Calidad – Humanización



No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas de los elementos solicitados, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

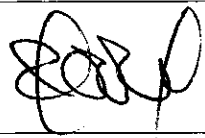
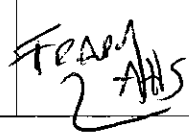
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

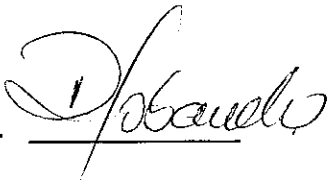
10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Martha Rodriguez Figueroa	Comité Técnico	Jefe Grupo de Enfermería	Martha Rodriguez Figueroa

	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo.



Salud – Calidad – Humanización



GOBIERNO COLOMBIANO

